



DECRETO N° 4.687.-1

LAJA, 21 DIC. 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de permiso por tiempo compensatorio, presentado por la Srta. Natalia Núñez Toledo, funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Laja.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 4.384 de fecha 06.12.2012 en el que asume cargo y funciones de alcalde de la comuna de Laja, Don José Benigno Pinto Albornoz.
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 4.065 de fecha 30.12.2010, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal de Laja, para el año 2011.
- 4.- Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria"
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de permiso por tiempo compensatorio de la Srta. Natalia Núñez Toledo, Nutricionista del Departamento de Salud Municipal y la necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICÉSE** descanso por tiempo compensatorio por los días 20 y 21 de Diciembre del año 2012, presentado por Natalia Núñez Toledo, Nutricionista del Departamento de Salud Municipal de Laja.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

JPA/KSM/JCVH/ARLOV/ECA/Wegsl
DISTRIBUCION: /

- Dirección de Control
- Archivo SS.MM.
- Departamento de Salud (2)




JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE